



1.- MEMORIA

1.- Marco Jurídico

Las Universidades gozan de la autonomía que les atribuye la Constitución española de 1978 en el apartado décimo de su artículo 27, refrendada por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, donde se concreta como uno de los ámbitos comprensivos de la misma (artículo 79.1) “la autonomía económica y financiera de las Universidades Públicas”.

Con posterioridad, y en virtud de la capacidad atribuida por la Ley Orgánica (artículo 2.2.h), el artículo 4.c del Estatuto de la Universidad de Sevilla, aprobado por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 324/2003, de 25 de noviembre, establece como función de la Institución “la elaboración, aprobación y gestión de sus presupuestos”.

Como límite a la autonomía y a la función presupuestaria descrita, la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, General de Estabilidad Presupuestaria, de carácter básico en virtud de las disposiciones constitucionales (artículos 149.1.13ª y 18ª) y, por ello, *“aplicable a todas las Administraciones en sus distintas personificaciones”*, estableció la exigencia de estabilidad, entendida como situación de equilibrio o superávit, computadas en términos de capacidad de financiación.

Por último, el artículo 137 del citado Estatuto encomienda al Gerente la competencia para elaborar el proyecto de presupuesto, el cual debe ponerse en conocimiento del Claustro universitario (artículo 11.k), y otorga al Consejo de Gobierno la competencia para, previo informe favorable, proponer su aprobación al Consejo Social, aprobación que deberá producirse antes del uno de enero del ejercicio en que deba entrar en vigor.

2.- Marco Económico-Financiero

La elaboración del Presupuesto 2007 presenta importantes novedades en cuanto al marco Económico-Financiero. De todas ellas, la de mayor importancia la constituye el nuevo Modelo de Financiación 2007-2011. Este nuevo modelo, que se encuentra en fase de consulta, determinará para los próximos cinco años los recursos económicos que irán destinados a financiar el Sistema Universitario Público Andaluz bajo los principios recogidos en el artículo 91 de la Ley Andaluza de Universidades.

Aunque el documento de Bases del nuevo Modelo de Financiación aún no es definitivo, por su estructura y contenido actual podemos afirmar que va a significar una mejora significativa en la financiación pública de esta Universidad para los próximos años, y más concretamente en el primer año de aplicación del mismo. Así, la distribución que hace de los recursos para el año 2007 permite garantizar un incremento en la Financiación Operativa que en nuestra Universidad se cifra en torno a un 19%.

No obstante, es preciso indicar que este incremento de financiación viene acompañado de la necesidad de que las Universidades internamente desarrollen acciones de mejora que permitan dar cumplimiento a los objetivos de calidad marcados por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa para los próximos años. Así, el borrador del nuevo Modelo de

Financiación vincula más de un 30% de la Financiación Global al cumplimiento de objetivos de calidad, y lo hace fijando una serie de indicadores de los que deberemos cada año dar cuenta y a través de los cuales se medirá el grado de consecución de los objetivos marcados.

Otro aspecto positivo y relevante en el marco de la financiación universitaria pública de los próximos cinco años es el acuerdo firmado el pasado 29 de septiembre por el Consejero de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía y los Rectores de las diez Universidades Públicas Andaluzas. Este acuerdo fija el objetivo de alcanzar al final del periodo de vigencia del nuevo Modelo, es decir en el año 2011, una financiación equivalente al 1,05% del PIB regional. Por tanto, cada año, y a partir de la actual aportación presupuestaria del 0,96% del PIB, se irán incrementando paulatinamente los recursos destinados a financiar las Universidades hasta alcanzar en el año 2011 el 1,05%. Para ello, el propio acuerdo establece una senda de crecimiento gradual y sostenido equivalente al menos al crecimiento del PIB andaluz a precios de mercado. En caso de que este incremento resultara inferior al doble del IPC, el acuerdo establece que se podrá aumentar hasta un 2% adicional.

Además, respecto a los recursos destinados a la investigación mediante convocatorias competitivas debemos indicar que el nuevo Modelo de Financiación recoge un considerable esfuerzo. Así, del total de los recursos que cada año se van a poner a disposición del Sistema Universitario Público Andaluz la investigación competitiva tendrá una participación del 7,5%.

Finalmente debemos recordar que en materia de inversiones el ejercicio 2007 constituye el segundo año de ejecución del nuevo Plan Plurianual de Inversiones. La financiación pública que se deriva de este nuevo plan y que se refleja en estos Presupuestos va a permitir dar continuidad a todos los proyectos en curso y afrontar nuevas iniciativas que redunden en la mejora de los diversos servicios que ofrecemos.

3.- Estructura del Documento

El documento del presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2007 se compone de diez apartados y tres anexos, que presentan toda la información necesaria para dar a conocer a la comunidad universitaria y a la sociedad su contenido.

Comienza con la Memoria, *apartado 1*, que aglutina el marco jurídico y económico-financiero de referencia, haciendo hincapié en los aspectos novedosos o relevantes con más incidencia en la elaboración del presupuesto, y se establecen los objetivos a cumplir, finalizando con un análisis cuantitativo y cualitativo de las principales magnitudes del presupuesto.

El *apartado 2* recoge las Normas de ejecución que van a regir la ejecución del presupuesto durante el ejercicio. Esta normativa, junto con la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades y las disposiciones establecidas por la Comunidad Autónoma en su desarrollo, la normativa de carácter supletorio que deba aplicarse en esta materia para el sector público, el Estatuto propio y las Normas de Gestión del Gasto, son los referentes legislativos que marcarán la gestión y aplicación de este presupuesto 2007.

Se ocupa el *apartado 3* de las clasificaciones económica, tanto en su vertiente de ingresos como de gastos, y funcional, respecto a los segundos.

A continuación, se incluye el detalle explicativo de los estados de ingreso, *apartado 4*, y gasto, *apartado 5*. A través de estos, se ofrece una información más precisa del origen, destino y cuantías que componen los fondos presupuestarios incluidos en el documento. Para hacer más completa y accesible la información, se inicia cada apartado con una tabla comparativa, con valores absolutos y porcentuales, del nuevo presupuesto con el anterior, de 2006.

En los apartados sexto al noveno se expone la información de los distintos capítulos del presupuesto de gasto. El *apartado 6* se dedica al capítulo presupuestario de mayor cuantía económica, el Capítulo I de Gastos de personal, presentando separadamente los distintos colectivos, y dentro de estos, las diferentes categorías profesionales, y detallando los costes que la Universidad de Sevilla asume por los distintos conceptos retributivos a abonar a su plantilla.

El *apartado 7* recoge los créditos asignados a los Centros, Departamentos y Servicios Generales para el Capítulo II, Gastos en bienes corrientes y servicios, y Capítulo VI, Gastos en inversiones reales.

Respecto a los Centros y Departamentos, se incluyen los datos que han servido de referencia para aplicar el modelo de reparto. Respecto a los Servicios Generales, se presenta una tabla con la cuantía de la financiación propia de aquellos servicios que, por su naturaleza, autofinancian total o parcialmente sus gastos corrientes y de inversión.

El *apartado 8* aporta la información del Capítulo IV, Transferencias corrientes, que incluye la distribución de los créditos para becas, premios, ayudas, así como otras transferencias por subvenciones y aportaciones que la Universidad de Sevilla concede a terceros.

El Capítulo VI, Inversiones reales, se recoge en el *apartado 9*. Se han clasificado distinguiendo entre Inversiones en sentido estricto, tanto materiales como inmateriales, que agrupa actuaciones financiadas con fondos propios y con cargo al III Plan Plurianual de Inversiones, Postgrado y Doctorado y, por último, Investigación universitaria, que recopila las actuaciones del III Plan Propio de Investigación, las derivadas de los contratos amparados por los artículos 68 y 83 de la LOU, del Ministerio de Educación y Ciencia, y de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Para cada grupo se presenta diferenciada la financiación propia y la procedente de subvención de la Universidad.

Para finalizar la información presupuestaria, el *apartado 10* presenta la clasificación por centros gestores de gasto, o clasificación orgánica. Se ha dividido en once subapartados para facilitar la información de forma estructurada y ordenada.

Como complemento a la información, se aportan tres documentos. Los *anexos I y II* recogen, respectivamente, y en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo

81.4 de la Ley Orgánica de Universidades, la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Docente e Investigador y del Personal de Administración y Servicios. Por último, el *anexo III* detalla la relación de tarifas por los servicios universitarios que presta la Institución, dando cumplimiento al artículo 81.3.c de la LOU.

4.- Objetivos.-

Los objetivos inspiradores del presupuesto 2007 son:

I. Imprimir un impulso decidido a la renovación de las metodologías docentes.

El sistema universitario afronta de manera inmediata una reforma que afectará a la estructura de los estudios, pero que implicará también, como requisito fundamental, una revisión profunda y una eficaz puesta al día de la metodología docente. La renovación de las metodologías educativas se percibe como un proceso que es imprescindible abordar para una actualización de la oferta formativa de la Universidad, al mismo tiempo que representa una oportunidad para impulsar una reforma que no debe quedarse en una mera reconversión de la estructura y contenidos de los estudios, sino que debe alcanzar al núcleo de la actividad universitaria, que radica en la interacción entre profesores y estudiantes para la generación de aprendizaje. Por ello, la Universidad de Sevilla pondrá en marcha en 2007 un Plan de Incentivos para la Renovación de Metodologías Docentes, dotado con 4 millones de euros, con la finalidad de apoyar eficazmente las iniciativas de los Centros y el profesorado y favorecer la consecución de un cambio significativo en este esencial ámbito de la actividad académica. Dicho Plan tiene como objetivos últimos ofrecer una respuesta solvente a las exigencias de la sociedad y de los nuevos contextos educativos, así como optimizar el potencial que ponen al servicio de la docencia las nuevas tecnologías.

II.- Aumentar las dotaciones para la investigación.

En el ejercicio 2007 existe una importante novedad representada por el nuevo Modelo de Financiación para el período 2007-2011, este modelo apuesta decididamente por impulsar la Investigación Universitaria, con una participación en los recursos totales que se cifra en un 7,5%. Por ello, las dotaciones con destino a la investigación científica representan en estos presupuestos créditos por valor de 14.131.250 euros, significando un aumento del 82,47% respecto al ejercicio anterior.

Para cumplir este objetivo, a la mejora procedente de la Comunidad Autónoma se incorpora el aumento sostenido de la colaboración de la Administración del Estado a través del Plan Nacional, que se cuantifica en 14.379.200 euros. A todo ello, debemos sumar el aumento de los créditos obtenidos por la propia Universidad de Sevilla, con la realización de contratos amparados en los artículos 68 y 83 de la LOU, cuyos ingresos se estiman que incrementen por encima de los 850.000 euros.

Además, la Universidad de Sevilla continúa con la política de apoyo a la acción investigadora, por medio del III Plan Propio de Investigación, dotado en este año con

1.391.241,00 euros, más lo que supone el gasto de personal derivado de la política de dotación de plazas de profesor ayudante.

III. Incentivar la nuevas enseñanzas de Posgrado.

El nuevo sistema de titulaciones, fruto de la convergencia con Europa, se basa en dos niveles nítidamente diferenciados, denominados Grado y Posgrado. El segundo nivel, enseñanzas de Posgrado, integra el segundo ciclo de estudios, conducente a la obtención del título de Master, y el conducente al título de Doctor, que representa el nivel más elevado en la educación superior.

La Universidad de Sevilla mantiene para este ejercicio su impulso presupuestario al Plan de Apoyo a Programas de Doctorado, mediante aportaciones para el fomento de estas actividades formativas de máximo nivel educativo. El montante subvencionado asciende a 450.000,00 euros.

Durante el ejercicio 2007 se continúa la paulatina puesta en marcha del sistema de titulaciones, una vez acordada en el Decreto 139/2006, de 18 de julio de la Comunidad Autónoma la implantación de las primeras titulaciones de Master Oficiales pertenecientes al nuevo segundo ciclo. El Plan de Apoyo a estos estudios, encaminado a facilitar las adaptaciones de las estructuras al nuevo sistema se dota con 400.000,00 euros.

Por último, estos presupuestos recogen una dotación por valor de 250.000 euros para la creación del nuevo Centro de Formación Permanente cuyo objetivo se centra en impulsar y mejorar nuestra oferta de títulos propios.

IV. Impulsar la política de becas.

Los estudiantes, protagonistas principales de la vida universitaria, forman parte esencial de esta Institución. Es por ello misión de la Universidad, para propiciar la igualdad en las condiciones de acceso a los estudios universitarios, contribuir en la política activa y diversificada de becas y ayudas al estudio. Por ello, durante el ejercicio 2007 se ponen a disposición de este objetivo créditos propios de la Universidad de Sevilla por valor de 5.320.244,00, aumentando su aportación en 2.275.421,00 euros, lo que equivale a un 74,73% de incremento respecto al ejercicio anterior.

Otra importante labor institucional, y por ello objetivo prioritario del presente presupuesto, es propiciar la movilidad de los estudiantes, como forma de facilitar una formación más completa. Para ello, emplea dos instrumentos, el presupuesto y el programa de Becas Sócrates - Erasmus, que cuenta con las aportaciones de la Administración Central, por valor de 1.905.841,00 euros, de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa por valor de 143.335,00 euros, y de la propia Universidad, que destina 1.010.000 euros, de lo que resulta un incremento superior al 134% del crédito presupuestario destinado a esta actuación, con lo que se espera contribuya a la consecución de este objetivo durante el año 2007.

V.- Potenciar las Prácticas de nuestros alumnos.

Siendo uno de los objetivos básicos establecidos para la Universidad (art. 3.b del Estatuto) *"la preparación para el ejercicio de actividades profesionales (...) potenciando las relaciones entre la investigación, la docencia y el ejercicio de la profesión"*, el presupuesto del ejercicio 2007 contempla las becas para prácticas en empresas, como medio facilitador de la faceta práctica de la formación de sus estudiantes, acercándoles en lo posible a la realidad profesional que se encontrará en un futuro próximo. Para ello dispone de un Servicio encargado de su gestión.

Al mismo tiempo, aprovechando la participación de la empresas del entorno en las prácticas estudiantiles, se cumple otro objetivo tan importante como el formativo, el mantenimiento de la vinculación entre la enseñanza universitaria y el tejido productivo.

Para acometer estas actuaciones, y con la colaboración de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, se han establecido créditos presupuestarios que ascienden a 806.000,00 euros. Además, se asignan créditos por valor de 54.000,00 euros específicamente destinados al desarrollo de prácticas en el extranjero, a través del Programa Leonardo de Prácticas Internacionales.

Por último, para la mejora de la docencia práctica estos presupuestos recogen una partida por valor de 1.600.000 euros que darán cobertura a la convocatoria de ayudas a los Departamentos Universitarios para la adquisición del material necesario en la docencia práctica. Este importe viene a representar el triple del reflejado en el presupuesto 2006 para esta finalidad.

VI. Mejorar las infraestructuras.

Con la decidida finalidad de mejorar las infraestructuras existentes, como instrumentos de la actividad docente e investigadora que se desarrolla en esta institución, estos presupuestos dan continuidad a la mejora de nuestras infraestructuras docentes y científicas.

Así, respecto a la ejecución de nuevas construcciones, se debe resaltar la aportación del Plan Plurianual de Inversiones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que en su segundo ejercicio de aplicación aporta 20.693.000,00 euros, lo que sitúa el aumento inversor en más de dos millones doscientos mil euros con respecto al pasado ejercicio económico.

De las actuaciones incluidas y financiadas con el citado Plan, se deben distinguir las que continúan su desarrollo, como son las Facultades de Derecho y de Ciencias del Trabajo, la E.U. de Ciencias de la Salud (Enfermería) y la sede de la Biblioteca General, y las nuevas actuaciones, como son la sede de la Facultad de Farmacia y el Anexo de la Facultad de Odontología. Por último, se inician en 2007 las actuaciones necesarias para dotar a la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla de una sede permanente.

Por su parte, la financiación propia de la Universidad aporta recursos destinados a mantener y mejorar los equipamientos y las instalaciones de Centros, Departamentos y

Servicios Centrales, al equipamiento en nuevas tecnologías, como acreditan los créditos destinados a inversiones materiales e inmateriales del Secretariado T.I.C. en infraestructura informática, y, por último, a la construcción de nuevos edificios para docencia, como la sede de la Facultad de Ciencias de la Educación, a la que se destinan 8.000.000,00 euros, y para instalaciones deportivas, como la V y última fase del complejo de Los Bermejales e instalaciones para la titulación de Ciencias del Deporte, por un importe conjunto de 4.000.000,00 euros.

En conjunto se destinan 48.630.570,00 euros a este capítulo, que suponen un incremento cercano al 32%.

VII. Avanzar en la promoción y estabilidad de la plantilla así como en la mejora de las condiciones de trabajo.

Estos presupuestos garantizan la aplicación de todos los acuerdos adoptados en materia de personal y a través de los cuales se avanza en la promoción, estabilidad y mejora de las condiciones de trabajo de nuestros empleados públicos. En lo que respecta al colectivo de Personal de Administración y Servicios se incorpora como novedad la aplicación de un nuevo complemento retributivo vinculado a la mejora de la calidad. También, tras la plena implantación de los Acuerdos de Homologación y del IV Convenio Colectivo, se da continuidad a la aplicación del Pacto por la Calidad y se atienden las necesidades estructurales de los diversos Servicios Universitarios. En cuanto al Personal Docente e Investigador estos presupuestos incluyen las dotaciones necesarias para garantizar el proceso de adaptación y estabilización previsto en el Plan Especial que figura como anexo al acuerdo suscrito el 28 de julio de 2004 entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Junta de Andalucía, las Universidades Públicas de Andalucía y las Centrales Sindicales CC.OO., FETE-UGT y CSI-CSIF, para la Adaptación y Estabilización del Personal Docente e Investigador Contratado. También, en estos presupuestos se recoge una partida económica para dar cumplimiento al compromiso de abonar, a partir del 1 de enero de 2007, los trienios al PDI con contrato laboral a tiempo completo en la misma cuantía anual y condiciones que a los funcionarios de los cuerpos docentes. Para los profesores Ayudantes y Contratados doctores estos presupuestos contienen la dotación necesaria para su transformación de tipo I a II a partir del 1 de enero de 2007 y siempre que cumplan los requisitos exigidos en el acuerdo de 24 de mayo de 2006 de la Comisión de Seguimiento del acuerdo de 20 de diciembre de 2002 en materia de contratación y retribuciones. Por último, se hace preciso indicar que para el ejercicio 2007 se recoge una mejora retributiva para todo el Personal que se traduce en un incremento del importe de las pagas extras derivado de la incorporación a las mismas del 100% del Complemento de Destino y de 1/3 del Complemento Específico.

Todas estas medidas están autorizadas por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa ya que en su conjunto no superan el límite de gastos autorizado por la misma para este ejercicio económico 2007.

VIII. Incrementar los recursos para Fondos bibliográficos.

Un objetivo vital que se incluye en el presupuesto 2007, como actuación que complementa los esfuerzos docentes e investigadores, es el aumento de los recursos destinados a la adquisición de fondos bibliográficos centralizados que, junto a la construcción de la nueva sede de la Biblioteca General, denotan una preocupación creciente de la Universidad por mantener constantemente actualizado el material bibliográfico que demandan tanto investigadores como estudiantes, amén de mejorar la infraestructura dedicada a estos servicios. El esfuerzo resultante asciende a 4.277.457,00 euros, con un aumento que alcanza el 14,73%.

5.- Análisis de las Principales Magnitudes

1. Presupuesto de Ingresos.-

El presupuesto inicial de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2007 asciende a 397.648.994 euros, lo que representa un incremento del 12,16% sobre el presupuesto aprobado para el ejercicio 2006.

La siguiente tabla de magnitudes presenta los importes correspondientes a los ejercicios 2007 y 2006, separados por capítulos, así como los valores porcentuales que representan el incremento de las cuantías entre ambos ejercicios, y la importancia o peso específico que tiene cada capítulo en el conjunto del estado de ingresos del ejercicio 2007.

CAPÍTULO	2007	2006	% Incremento	% Distribución 2007
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	54.933.248	52.515.967	4,60	13,81
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	281.187.864	237.967.008	18,16	70,71
5 INGRESOS PATRIMONIALES	2.123.909	961.452	120,91	0,53
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	8.000.000	6.000.000	33,33	2,01
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	51.403.973	57.107.566	-9,99	12,93
Total	397.648.994	354.551.993	12,16	100

De los datos expuestos destaca, como fuente principal de obtención de recursos financieros para la Universidad de Sevilla, el capítulo 4 (Transferencias Corrientes), que supone el 70,71%. A continuación, se sitúan los capítulos 3 (Tasas, Precios Públicos y otros ingresos), que representa el 13,81%, y 7 (Transferencias de Capital), cuyo importancia alcanza el 12,93% del total.

El capítulo 4 (Transferencias Corrientes), destinado a financiar los gastos ocasionados por la Universidad en la prestación del servicio de la educación superior, es la principal fuente de ingresos. De las partidas que lo componen, y considerando su importe, debe resaltarse la aportación que realiza la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Comunidad

Autónoma de Andalucía, por 275.330.181 euros, que representa un 97,92% del total de ingresos presupuestados en el capítulo, y el 69,24% del conjunto de ingresos del ejercicio. El incremento, en términos monetarios, supera los 42 millones de euros (18,15%), respecto al 2006.

Por último, se debe destacar que el nuevo Modelo de financiación para el período 2007-2011 modifica la estructura económica de las aportaciones de la citada Consejería, pasando a desglosarla entre financiación operativa estructural, que se eleva a 178.179.863 euros, y la operativa vinculada a resultados, que para el 2007 asciende a 91.789.627 euros, aportando entre ambas el 96,01% del total de financiación por transferencias corrientes.

En conjunto, este capítulo de ingresos ha incrementado su aportación en 43.220.865 euros, un porcentaje de incremento superior al 16%.

A diferencia de lo que venía sucediendo en ejercicios anteriores, el capítulo 3 (Tasas, Precios Públicos y otros ingresos) se sitúa como segunda fuente de financiación, al representar sus 54.933.248 euros el 13,81% de los ingresos, frente al 12,93% que suponen los 51.403.973 euros que se tiene previsto ingresar por el capítulo 7 (Transferencias de Capital).

Del capítulo 3, que sólo se incrementa un 4,60% respecto al año precedente, trasciende el concepto 312 (Servicios académicos por enseñanzas regladas), que reporta a la Universidad 39.005.776 euros, el 71,01% del total de ingresos del capítulo.

También cabe destacar, más por las actividades que representa y no tanto por su importancia financiera, los conceptos de ingresos 320 (Derechos de matrícula por cursos y seminarios de enseñanzas propias), con 5.621.847 euros, y 323 (Contratos artículo 83 LOU), con 5.470.000 euros, que ha incrementado un 20,42% su estimación respecto al 2006. En conjunto, ambas aplicaciones aportan el 20,19% de ingresos del capítulo.

Cierra el análisis el capítulo 7 (Transferencias de Capital), situado en tercer lugar como consecuencia de la minoración en un 9,99% de las previsiones de ingresos a obtener por esta vía con respecto al 2006, debido a la no inclusión de las transferencias del Programa FEDER, incluido en su totalidad en el ejercicio precedente. No obstante, sigue teniendo peso específico importante, pues su cuantía asciende al 13% del total presupuestado.

Del desglose de sus aplicaciones, tienen especial significado las transferencias de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de la Comunidad Autónoma de Andalucía (concepto 750), y del Ministerio de Educación y Ciencia (concepto 700), que representan respectivamente el 67,75% y el 25,26% del total a recaudar por este capítulo. Con las transferencias de la Comunidad Autónoma se ejecutan las inversiones del Plan Plurianual de

Inversiones 2006-2010,y junto con la aportación del Ministerio, se acometen las actuaciones necesarias para facilitar la actividad investigadora.

2. Presupuesto de Gastos.-

El presupuesto de la Universidad, en su vertiente de gastos, se detalla en el siguiente cuadro de magnitudes, con indicación de los incrementos respecto al ejercicio anterior y la distribución porcentual de cada capítulo respecto al total presupuestado:

CAPÍTULO	2007	2006	% Incremento	% Distribución 2007
1 GASTOS DE PERSONAL	253.049.873	230.991.962	9,55	63,64
2 GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	45.136.794	35.564.086	26,92	11,35
3 GASTOS FINANCIEROS	2.198.662	1.473.683	49,20	0,55
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.308.166	3.916.421	86,60	1,84
6 INVERSIONES REALES	89.227.554	82.065.711	8,73	22,44
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	500.000	0		0,13
9 PASIVOS FINANCIEROS	95.945	400.130	-76,02	0,02
Consejo Social	132.000	140.000	-5,71	0,03
Total	397.648.994	354.551.993	12,16	100

En una primera aproximación, el presupuesto de gastos de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2007 destaca por la cuantía correspondiente al capítulo 1 (Gastos de Personal), que alcanza 253.049.873 euros, el 63,64% del total, con un incremento ligeramente superior a los 22 millones de euros respecto al ejercicio 2006.

El capítulo 2 (Gastos Corrientes en Bienes y Servicios), que por su cuantía se coloca en tercer lugar de la prelación en orden decreciente, con el 11,35% del importe presupuestado, aumentando su cuantía respecto al ejercicio anterior en más de 9 millones de euros. Debemos puntualizar que este incremento se debe: a la inclusión en este ejercicio del *Plan de incentivos a la renovación de las metodologías educativas*, cuyo importe asciende a 4.000.000 euros; al cambio de aplicación de los Planes de Apoyo a los estudios de Posgrado y Master Oficiales, por 850.000 euros, que han causado baja en el capítulo 6 y se han incorporado a los gastos corrientes. También deben citarse los fuertes incrementos experimentados en los créditos para la Biblioteca Universitaria, que aumentan en más de 500.000 euros, y en el aumento de los costes por suministro eléctrico, 540.000 euros, y por los servicios de limpieza, que aumentan 1.052.142 euros.

El capítulo destinado a sufragar los costes financieros, capítulo 3 (Gastos Financieros), que importa sólo el 0,55% del total de gastos, ha sufrido un fuerte aumento en sus previsiones anuales en relación con el ejercicio anterior (49,20%) para hacer frente a los fuertes y

continuos aumentos de los costes por intereses que se están produciendo, consecuencia de la subida de los tipos de interés. Es por ello que, del total de este capítulo, el 95,43% se destina al pago de los intereses por las operaciones de endeudamiento realizadas, tanto en virtud del Convenio de 3 de julio de 2003 firmado por las Consejerías de Economía y Hacienda y Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y las Universidades públicas de Andalucía para el saneamiento financiero, como para acometer la construcción de la Residencia Universitaria Ramón Carande.

Atendiendo a la finalidad del gasto que se ejecuta, un capítulo importante dentro del presupuesto de la Universidad, es el destinado a las Transferencias Corrientes (capítulo 4), cuyos créditos, por 7.308.166 euros, suponen el 1,84% del total.

Su importancia cualitativa se hace patente al incluir los créditos que financian las asignaciones que la Institución destina al pago de becas y ayudas, que en este ejercicio se elevan a 5.320.244 euros, que incrementa en 2.275.421 euros el destinado en 2006, equivalente a un 74,73% de aumento. Este montante representa 72,80% del total del capítulo. Cabe destacar por su importante incremento las becas destinadas al Programa Sócrates – Erasmus, que se aumenta en 1.752.736 euros, equivalente al 134,16%.

El capítulo 6 (Inversiones reales) está dedicado a sufragar la ejecución de inversiones en infraestructura de investigación y desarrollo, valoradas este ejercicio en 35.974.000 euros, un 40,32% del capítulo, y aquellas inversiones en infraestructuras financiadas tanto con cargo al III Plan Plurianual de Inversiones, que suponen obligaciones estimadas por 20.693.896 euros, y representan el 20,13% del total estimado para el capítulo, como las financiadas con cargo a los créditos de la Universidad, que con 27.936.974 euros suponen el 31,31% del capítulo.

La cuantía global del capítulo respecto al total presupuestado representa un 22,44%, con un incremento respecto al presupuesto 2006 del 8,73%.

Por último, el presupuesto concluye con el capítulo 9 (Pasivos Financieros), destinado a amortizar este ejercicio el préstamo concedido por el Instituto de Crédito Oficial para la construcción de la Residencia Ramón Carande, que se estima alcance únicamente el 0,02% del crédito presupuestario de gastos del año, al no tener que hacer frente a la amortización del préstamo que se materializó con el Banco Santander Central Hispano, por la operación de endeudamiento recogida en el Convenio de 3 de julio de 2003, al haberse efectuado durante el presente 2006 una importante amortización parcial anticipada.

Separadamente de los estados de gasto de la Universidad se indica la cuantía que se destina a financiar las obligaciones del Consejo Social, cuya cuantía se cifra en 132.000 euros.

EL GERENTE,
Juan Ignacio Ferraro García



Presupuesto 2007